



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL ACUERDO FIRMADO EN 2018 CON LA EXTINTA ENTIDAD 112 CANTABRIA S.A.U. DE PRESENCIA EFECTIVA DE AL MENOS 4 TRABAJADORES POR TURNO EN CADA PARQUE DE EMERGENCIAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0262]

##### **Escrito inicial**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0262, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para cumplir con el compromiso adquirido en el Acuerdo firmado en 2018 con la extinta entidad 112 Cantabria S.A.U. de presencia efectiva de al menos 4 trabajadores por turno en cada Parque de Emergencias y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0262]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria está incumpliendo los compromisos alcanzados en el Acuerdo aprobado por parte de la extinta entidad "112 Cantabria, S. A.U." ahora Organismo Autónomo con el Comité de Empresa, entre ellos, el que debe cumplirse desde enero de 2021 de presencia efectiva de al menos 4 trabajadores por turno en cada parque de emergencias de Cantabria.

Además de ello, el Convenio Colectivo finalizó hace 10 años y se han visto en la obligación de denunciarlo, hace justo un año, para que el gobierno se preste a sentarse a negociar sin que se haya avanzado en nada.

El proyecto de ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Cantabria en la sección 17 que recoge el presupuesto del organismo autónomo servicio de emergencias de Cantabria ha sido ya la gota que ha colmado el vaso porque en gastos de personal no recoge tan siquiera la subida salarial experimentada en el año 2022 y ni prevé sustituciones de personal y mucho menos los acuerdos de un posible convenio colectivo.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación

Criterios del Gobierno de Cantabria para cumplir con el compromiso adquirido en el Acuerdo firmado el año 2018 con la extinta entidad 112 Cantabria S.A.U de presencia efectiva de al menos 4 trabajadores por turno en cada Parque de Emergencias de Cantabria y para negociar y fecha a aprobar de un nuevo Convenio Colectivo para el personal integrado en el Organismo Autónomo del Servicio de Emergencias de Cantabria.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 21248

21 de noviembre de 2022

Núm. 401

---

En Santander, a 16 de noviembre de 2016

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."